

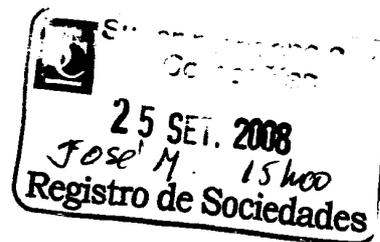


pronatal
salud fetal

30 SEP 2008

ESCANEAR

31604



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Roca 660 y Amazonas
Ciudad.-

VALOR NOMINAL \$. 1,00

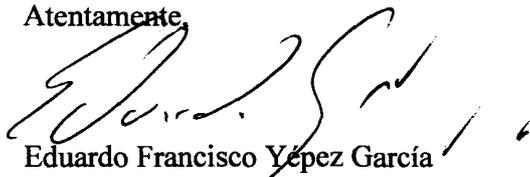
h.

De mi consideración:

Luego que la Junta Universal de Socios del CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA. celebrada el día martes 24 de junio del dos mil ocho resolvió por unanimidad Autorizar a los socios Darwin Homero Loza Peñafiel CC. # 170876523-3; y Andrés Esteban Córdova Unda CC. # 170678111-7, ceder y transferir las setecientas participaciones que posee cada uno a favor de los señores Eduardo Francisco Yépez García CC. 171059375-5; y Marco Antonio del Pozo Orozco CC. # 150043189-3, quienes aceptan las transferencias por así convenir a sus propios intereses. (ANEXO 1)

Quito DM Septiembre 8, 2008.

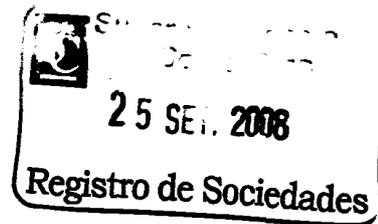
Atentamente


Eduardo Francisco Yépez García
CC. 171059375-5
GERENTE GENERAL ✓ OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
29-09-08 YI.



pronatal
salud fetal



ANEXO 1

Nombre: CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Darwin Homero Loza Peñafiel	Marco Antonio del Pozo Orozco	750
Andrés Esteban Córdova Unda	Eduardo Francisco Yépez García	750

TERCERA

CESION PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL Y
OTROS
A FAVOR DE. MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO Y
OTRO
CUANTIA: US. 1.500.00
FECHA: 29 DE JULIO DEL 2008

[Handwritten signatures]



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: DARWIN HOMERO LOZA
PEÑAFIEL Y OTROS**

**A FAVOR DE: MARCO ANTONIO DEL POZO
OROZCO Y OTRO**

CUANTIA: US. 1.500.00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
**VEINTE Y NUEVE (29) DE JULIO DEL DOS MIL
OCHO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario
Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores
Doctores: **DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL** y
JANET HERNANDEZ CRUZ, casados, **ANDRES**

(Firma)

[Large handwritten signature]

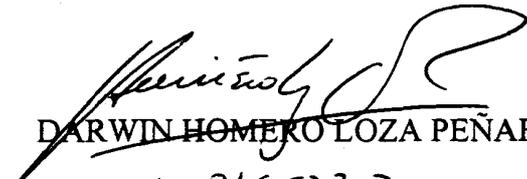
96

ESTEBAN CORDOVA UNDA, divorciado, EDUARDO FRANCISCO YEPEZ GARCIA, casado; MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Doctores DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL y JANET HERNANDEZ CRUZ, casados de nacionalidad ecuatoriana; ANDRES ESTEBAN CORDOVA UNDA, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana como CEDENTES; y, por otra parte los señores EDUARDO FRANCISCO YEPEZ GARCIA, casado Y MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO, casado, ambos ecuatorianos, como CESIONARIOS, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente cesión de participaciones conforme el contrato de transferencia firmado entre las partes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el

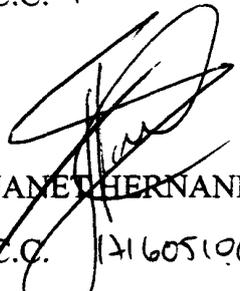
Registro Mercantil del cantón Quito el doce de mayo del dos mil cinco, se constituyó la Compañía CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA.; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de marzo del dos mil siete, se otorgo mediante cesión y transferencia de participaciones de la Compañía CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA. por parte de los Doctores Darwin Homero Loza y otros a favor del Dr. Marco Antonio Del Pozo Orozco c) La Junta General Extraordinaria Socios, de la compañía CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA., celebrada el diez de junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a los socios Doctores Darwin Homero Loza Peñafiel, casado; y, Andres Esteban Cordova Unda, divorciado, ceder y transferir las setecientas cincuenta participaciones que poseen cada uno y que corresponden al veinte y cinco por ciento que cada socio posee del capital suscrito, que suman el cincuenta por ciento de las participaciones que tienen en el CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA., a favor de los doctores Eduardo Francisco Yépez García y Marco Antonio Del Pozo Orozco. TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes cada uno de los Socios doctores DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL, debidamente autorizado por su cónyuge señora JANET HERNANDEZ CRUZ y ANDRES ESTEBAN CORDOVA UNDA, ceden cada uno sus setecientas cincuenta participaciones y que corresponden al veinte y cinco por ciento de cada socio, y que suman el cincuenta por ciento del capital suscrito que poseen en la compañía CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA., a favor de los señores EDUARDO FRANCISCO YEPEZ GARCIA y MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO, en partes iguales cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte los señores EDUARDO FRANCISCO YEPEZ GARCIA Y MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO, aceptan dicha transferencia que se hace a su favor. CUARTA.- AUTORIZACION.- Tanto cedentes como cesionarios se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de constitución de la Compañía CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado Doctora María Augusta Del Pozo Orozco, matrícula número ocho mil novecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL ✓

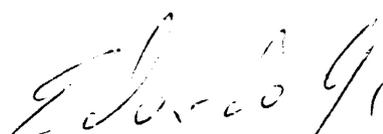
C.C. 140846527-7


JANET HERNANDEZ CRUZ ✓

C.C. 171605106-3


ANDRES ESTEBAN CORDOVA UNDA ✓

C.C. 170678111-7


EDUARDO FRANCISCO YEPEZ GARCIA

C.C. 171254375-5


MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO

C.C. 150093189-3



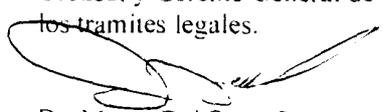
pronatal
salud fetal

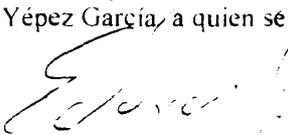
Quito, 10 de Junio del 2008.

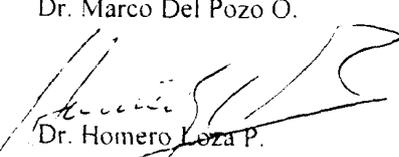
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA.

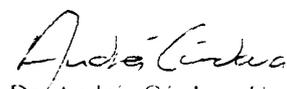
Siendo las 19h15 del martes 10 de junio, se da lectura a la convocatoria solicitada por la Gerencia. Están presentes los doctores, Andrés Córdova, Marco Del Pozo, Homero Loza y Eduardo Yépez, con el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL 10 DE JUNIO DEL 2008. Se da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad.
- 2.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: Periodo: Enero 01 a Mayo 31 del 2008. Se presenta por parte del Dr. Homero Loza los estados financieros de la compañía, el cual no habiendo observaciones es aprobado por unanimidad.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA. Toma la palabra el Dr. Homero Loza y procede a la lectura del informe de gerencia no habiendo observaciones es aprobada por unanimidad. Anexo Informe.
- 4.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con antecedentes anotados, los doctores Homero Loza Peñafiel y Andrés Córdova Unda ceden y transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en el capital suscrito del CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA. a favor de los doctores Eduardo Yépez García y Marco Del Pozo, quienes aceptan las transferencias que se hacen a su favor, por así convenir a sus intereses. La cesión y la autorización se perfeccionarán una vez ejecutados los actos que se enumeran en el CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES (Anexo). La cesión se realizará de la siguiente manera:
 - 4.1. Setecientos cincuenta (750) participaciones, que constituyen el 25% del capital suscrito del CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA., se ceden al Dr. Eduardo Yépez García.
 - 4.2. Setecientos cincuenta (750) participaciones, que constituyen el 25% del capital suscrito del CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA., se ceden al Dr. Marco Del Pozo Orozco.
- 5.- RENUNCIA DEL DR. HOMERO LOZA COMO GERENTE GENERAL DE PRONATAL. Se presenta por parte del Dr. Homero Loza la renuncia al cargo de Gerente General del CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA LTDA a los miembros de la asamblea, misma que es aceptada por unanimidad.
- 7.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA. Se realiza la entrega de documentos originales de la composición de la compañía y el estado económico a los nuevos administradores la cual se recibe a satisfacción y, se nombra por unanimidad para Presidente de la compañía al doctor Marco Del Pozo Orozco, y Gerente General de la compañía al doctor Eduardo Yépez García, a quien se le encarga realizar los tramites legales.


Dr. Marco Del Pozo O.


Dr. Eduardo Yépez G.


Dr. Homero Loza P.


Dr. Andrés Córdova U.

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Sociedad denominada CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de julio del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor DARWIN HOMERO LOZA PEÑAFIEL Y OTROS, a favor del señor MARCO ANTONIO DEL POZO OROZCO Y OTRO, celebrada en la Notaria Vigésimo Primera de este cantón, el veinte y nueve de julio del dos mil ocho.- Quito, nueve de septiembre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1085 del REGISTRO MERCANTIL de doce de mayo de dos mil cinco fs 930, tomo 136, correspondiente a la compañía "CENTRO DE MEDICINA MATERNO FETAL PRONATAL CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

